



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 30 de Octubre de 1947

Núm. 245

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 59

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Campo de Villavidel, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Mayo de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 10 de Octubre de 1947.

3561 El Gobernador Civil,

CIRCULAR NUM. 60

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Cabrerros del Río, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Octubre de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 10 de Octubre de 1947.

3562 El Gobernador civil.

CIRCULAR NÚMERO 64

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Villazala, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Septiembre de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 10 de Octubre de 1947.

3557 El Gobernador civil,

CIRCULAR NUMERO 65

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de La Ercina, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Noviembre de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 10 de Octubre de 1947.

3560 El Gobernador civil,

CIRCULAR NUMERO 69

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la perineu-

monía exudativa contagiosa en el término municipal de Posada de Valdeón, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Diciembre de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 14 de Octubre de 1947.

3558 El Gobernador civil,

CIRCULAR NÚM. 70

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la sarna caprina en el término municipal de Candín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Mayo de 1947.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 18 de Octubre de 1947.

3559 El Gobernador civil,

Administración municipal

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Formado por este Ayuntamiento el padrón, por conciertos particulares, de contribuyentes de este Municipio por los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y bebidas alcohólicas, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento, en el año actual, se halla expuesto al

público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen y sean pertinentes.

Los comprendidos en dicho documento que no formulen reclamación dentro del plazo expresado, se entenderán definitivamente concertados con la Administración, quedando los reclamantes sujetos a fiscalización, con arreglo a las Ordenanzas vigentes.

Alija de los Melones, 24 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

3570

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Propuestas varias habilitaciones de crédito y suplementos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, queda expuesto al público el expediente de su razón, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para construcción de la Casa Consistorial, queda también de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 24 de Octubre de 1947.—El Alcalde, José Asensio.

3527

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi preidencia, en sesión de 18 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 3.000 pesetas, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Esta Corporación municipal, en sesión de 18 del actual, ha aprobado la Ordenanza sobre la inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos, que entrará en vigor a partir del ejercicio de 1947 inclusive, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 24 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

3564

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948,

se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

| | |
|-----------------------|------|
| Priaranza | 3564 |
| Pajares de los Oteros | 3566 |

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

| | |
|-------------------------|------|
| Pajares de los Oteros | 3566 |
| Santa Colomba de Somoza | 3568 |

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

| | |
|-------------------------|------|
| Pajares de los Oteros | 3566 |
| Santiagomillas | 3567 |
| Santa Colomba de Somoza | 3568 |
| Castropodame | 3569 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

| | |
|-------------------------|------|
| Villacé | 3565 |
| Pajares de los Oteros | 3566 |
| Santiagomillas | 3567 |
| Santa Colomba de Somoza | 3568 |

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

| | |
|-------------------------|------|
| Villacé | 3565 |
| Pajares de los Oteros | 3566 |
| Santiagomillas | 3567 |
| Santa Colomba de Somoza | 3568 |

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado por este Juzgado con fecha veintidós de Septiembre último, en el expediente de Responsabilidades Políti-

cas que se sigue con el número 5.070, se acordó el sobreseimiento del mismo en relación a los siguientes inculcados: Gaspar Espeso Cuadrado, Maximino Pérez Simón, vecino de Grajal de Campos, Damián Pérez Andrés, Bonifacio Morala Escudero, Francisco Bermúdez Valdeón, Eustasio Luna Blanco, Lorenzo, Fulgencio y Valentín Saldaña López, Evaristo de la Red Marcos, vecinos éstos de esta villa de Sahagún y José Merino Rodríguez vecino de Castrovega, recobrando dichos encartados la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que sin más requisito se tenga por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo.

Dado en Sahagún, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Perfecto Andrés.—El Secretario, P. H., (ilegible).

3498

Requisitorias

Pérez Pérez, Vicente Roque, de 19 años, hijo de Vicente y Josefa, natural de Veguellina de Orbigo y vecino últimamente de La Bañeza, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de ser emplazado en sumario número 151 de 1947, por estufa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3496

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo

Convoco a Junta General extraordinaria para el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las tres de la tarde, en la casa-escuela, con los asuntos a tratar que a continuación se indican:

1.º Confeccionar y aprobar un Reparto para el pago de cantidades adeudadas por esta Comunidad por diversos conceptos

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los usuarios.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 19 del indicado mes y a la misma hora, con el número de usuarios que a la reunión asistan.

Cerecedo, a 27 de Octubre de 1947.—El Presidente, Tomás García.

3563

Núm. 612.—31,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1947

caso' el expediente de expropiación forzosa, de los terrenos que sus propietarios no están dispuestos a vender.

Aprobar gastos de reparación y gasolina del coche de la Corporación.

Aprobar la nueva valoración hecha por el Sr. Arquitecto provincial del terreno propiedad de la Corporación, existente entre las carreteras de León a Asturias y de León a Collanzo.

Abonar al Letrado D. Daniel Alonso, sus honorarios por el dictamen emitido en expediente sobre equiparación de haberes del Sr. Oficial Mayor-Letrado con los del Sr. Depositario de la Corporación.

Quedarse enterada de hallarse imprimiendo en la Imprenta provincial los Reglamentos de funcionarios, después de las correcciones de estilo y subsanación de errores materiales que no afectan a lo fundamental.

Facultar a la Presidencia para fijar la fecha de celebración de los exámenes de fin de curso en las Residencias de Niños de León y Astorga.

Acto seguido se levantó la sesión. 2908

Sesión del día 12 de Julio de 1947

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Sáenz de Miera, Serrano Serrano, Herrero de Prado, Fernández Alonso, Fernández Valladares, Del Hoyo Enciso y Martínez Vázquez e Interventor accidental Sr. Selva del Pozo.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, elevado a Profesional la Escuela Pericial de Comercio de esta ciudad y expresar al Excmo. Sr. Ministro el agradecimiento de esta Corporación.

Quedar enterada del saludo del Alcalde de la ciudad, agradeciendo a esta Corporación la cooperación a las fiestas de San Juan y San Pedro y felicitar a la Corporación municipal por el éxito de dichas fiestas.

Quedar enterada de comunicación del Excmo. Sr. Jefe del Sector Aéreo, dando cuenta de las disposiciones sobre creación y categoría del expresado cargo.

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia, de certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales de Villaverde de Sandoval, Valderas y Camparaz, travesía de León a Carbajal de la Legua, de Carbajal de la Legua a la carretera de León a Caboalles, de Grajal de Campos al límite de la provincia, de la carretera de Pionegro a la de León a Caboalles, de Escobar de Campos al lími-

te de la provincia, de Castilfalé a la carretera de Villanueva del Campo a Paladquinos, todas con cargo al crédito concedido para prevenir el paro obrero en la provincia.

Ratificar igualmente la designación hecha por la Presidencia, de Mozo de Máquinas y Repartidor interino del BOLETIN OFICIAL a D. Conrado Balbuena Vélez.

Quedar enterada y conforme con la designación hecha por la Presidencia de Representante de la Corporación en la Junta Pericial a D. Juan José Martínez Vázquez.

Ratificar la concesión hecha por la Presidencia de dos mensualidades de su haber a un empleado provincial.

Quedar enterada del Saludo del Subjefe Provincial del Movimiento, agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación en los trabajos de organización del Referéndum.

Quedar enterada del estado del Movimiento de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar distribución de Fondos para el presente mes y que se publique en dicho periódico oficial.

Conceder la subvención de 500 pesetas a la Delegación provincial de Sindicatos, para el IV Certamen provincial.

Aprobar relación de gastos de viaje del Sr. Oficial Mayor Letrado, para gestionar asuntos de interés provincial.

Aprobar proyecto de reforma del garaje de la Sección de Vías y Obras provinciales, y que su importe se incluya en el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito.

Aprobar expediente de habilitaciones y suplementos de crédito y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar liquidación de conservación de caminos vecinales del año 1946 y remitirlo a la Jefatura de Obras Públicas, de conformidad al Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925.

Desestimar instancia de D. Evelio Teijón Laso, solicitando pensión para continuar estudios sobre el valle del Esla y su región.

También acordó desestimar instancia de D. Jaime Rojas Gutiérrez, solicitando ayuda para asistir a un curso organizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre estudios de la Botánica del Pirineo de Jaca.

Conceder a los funcionarios de la Diputación, en activo, el importe de una paga extraordinaria, con motivo del aniversario del 18 de Julio, fecha del Alzamiento Nacional.

Comunicar al Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones, de terminados extremos, sobre la Orden de la concesión del arbitrio provincial sobre Salto de agua, que tiene establecido esta Diputa-

ción, rogándole se digne acordar la convalidación de todas las Ordenanzas, incluidas en el expediente que se remitió.

Quedar enterada de la relación de enfermos ingresados en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, y ratificar las ordenes de ingreso respectivas.

Ratificar orden de ingreso en el Manicomio de San Juan de Dios, da Palencia, del enfermo Salustiano Robles Alba, de Vegas del Condado, y comunicar a este Ayuntamiento la obligación que tiene de ingresar en la Caja de esta Corporación, el importe de las estancias que el citado cause en el mencionado Establecimiento.

Admitir en un Asilo, cuando le corresponda el turno, a Saturnino Valle Ramos.

Quedar enterada de las calificaciones obtenidas por el becario de esta Corporación en la Escuela de Comercio D. Adolfo Cardo Madrid, y que continúe en el disfrute de la beca.

Conceder al Portero del Palacio Provincial, D. Manuel González Vicente, la cantidad de 350 pesetas para los gastos de traslado de su familia y mobiliario desde Astorga a esta capital; el abono del billete en segunda clase; y señalarle 1.500 pesetas anuales en concepto de indemnización por casa-habitación.

Desestimar instancia de D. José Tojo Cea, Director que fué de la suprimida Banda de Música, en situación de jubliado, solicitando se le conceda la cantidad oportuna correspondiente al 15 por 100 de su sueldo desde el 1.º de Abril de 1942 hasta el año 1945 en que se jubila.

Desestimar instancia de D.ª Lucía Robles Gómez, matrona de la Casa de Maternidad, en situación de jubliada, solicitando la continuación en su cargo, acordando preste sus servicios accidentalmente, hasta la provisión de la plaza o acuerdo contrario de la Corporación.

Conceder un plazo de 8 días para completar las documentaciones presentadas a las oposiciones para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos de la Corporación.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Superioridad para la supresión de la plaza de Tenedor de Libros y creación de la de Jefe de Contabilidad en su sustitución, aprobándose las bases para su provisión.

También acordó quedar enterada de la autorización concedida para la creación de una plaza de Cajista de la Imprenta provincial y aprobar las bases correspondientes.

Conceder el mes de vacación reglamentaria a D. Antonio Selva del Pozo y D. Luis Menéndez Ramos, Jefes de Negociado y a don Tomás González Cella, Cajista de la Imprenta provincial.

3445

te existan en turno, y quedando pendiente hasta principios de curso la ampliación para la admisión de los que pudiesen existir.

Jubilarse de oficio, por cumplir la edad reglamentaria, a seis funcionarios, facultándose a la Presidencia para todo lo relativo a corrida de escalas, exámenes de aptitud, redacción de bases, etc.

Reconocer el derecho al percibo del tercer quinquenio a tres músicos excedentes de la suprimida Banda provincial.

Nombrar, en virtud de oposición, Taquígrafo-Mecanógrafo de la Corporación a D. Luis del Río del Rito.

Conceder dos meses de licencia por enfermedad, al Oficial Administrativo D.ª María Dolores García Ventura.

Conceder la vacación reglamentaria a tres funcionarios.

Nombrar Auxiliar temporero de Depositaria a D. Luis Samartino Cordero.

Crear una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras, solicitándose al efecto la debida autorización de la Superioridad y facultándose a la Presidencia y Sr. Ponente de caminos, para la redacción de las bases y habilitándose el crédito correspondiente para la misma.

Facultar a la Presidencia para adjudicar diversos trabajos facultativos de la Sección de Vías y Obras, a personal ajeno a la plantilla de la Corporación.

Que las jubilaciones que se concedan en las actuales condiciones reglamentarias, y mientras las circunstancias no aconsejen otra cosa, se entiendan sin abono del plus de carestía de vida.

Quedar enterada de comunicación del Sr. Arquitecto provincial, dando cuenta de no encontrar lugar adecuado para vivienda en la Residencia provincial de Niños de Astorga, para el Portero de la misma, dejando en suspenso este asunto.

Conceder la prórroga que solicita el adjudicatario de los chopos de la carretera provincial, para proceder a su corta.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal de Antoñán del Valle a la de Benavides, remitir un ejemplar del acta al contratista, otro a la Jefatura de Obras Públicas y comunicar el comienzo de las a la Delegación del Trabajo.

Aprobar destajo del camino vecinal de Valmartino a la carretera de Sahagún a las Arriendas, suscrito con el adjudicatario don Francisco Delgado Blanco.

Señalar para celebrar sesiones en el próximo mes de Julio, los días 12 y 26 a las tres y media de la tarde.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se informe sobre la necesidad o conveniencia de adquisición de terrenos en La Vecilla con destino a la ampliación del Pabellón de Residencia veraniega, facultando a la Presidencia para la firma de escritura e iniciar, en su